



SESIÓN PLENARIA

- 21.- Pregunta N.º 970, relativa a justificación de la interrupción de la entrega de la tarjeta monedero durante tres meses, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0970]**
- 22.- Pregunta N.º 971, relativa a razones del retraso en la resolución del concurso público para gestionar la tarjeta monedero y de la no previsión en el momento del traspaso de la gestión del programa al ejecutivo regional, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0971]**
- 23.- Pregunta N.º 972, relativa a previsión de ampliación del alcance de la tarjeta monedero para que beneficie a una mayor proporción de la población vulnerable, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0972]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo dé lectura al punto 21 a 23 que se agrupan a efecto del debate.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta 970, relativa a justificación de la interrupción de la entrega de la tarjeta monedero durante tres meses, presentada por doña Leticia Díaz, del Grupo Parlamentario VOX.

Pregunta 971, relativa a razones del retraso en la resolución del concurso público, para gestionar la tarjeta monedero, y de la no previsión en el momento del traspaso de la gestión del programa al ejecutivo regional, presentada por doña Leticia Díaz, del Grupo Parlamentario VOX.

Y pregunta 972, relativa a previsión de ampliación del alcance de la tarjeta monedero para que beneficie una mayor proporción de la población vulnerable, presentada por doña Leticia Díaz, del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Buenas tardes de nuevo, señorías, algo más cansados ya.

Señora consejera, el objeto de estas preguntas es conocer el motivo del retraso de la entrada en funcionamiento del sistema de tarjetas monedero gestionadas por el Gobierno regional.

Como usted sabe, el 6 de mayo de 2024, hace casi un año, y tras la entrada en vigor de este tipo de ayudas por decisión del Gobierno nacional, ya debatimos en la cámara sobre esta cuestión.

En aquel momento se aprobó por unanimidad realizar un estudio de la evolución de la implantación de las tarjetas monedero. Y, en aquel momento, en mayo de 2024, ya sabíamos que la responsabilidad en la gestión de esta tarjeta monedero recaería en el Gobierno regional a partir del 1 de enero de 2025.

Es por eso por lo que le preguntamos qué ha pasado para que en estos tres primeros meses del año no estuviera operativa dicha tarjeta y qué motivos puede justificar que en siete meses el Gobierno de Cantabria haya sido incapaz de gestionar administrativamente los plazos necesarios para la entrada en funcionamiento de esta tarjeta a fecha 1 de enero.

Por otro lado, somos conscientes de que esa tarjeta solo cubre las necesidades de parte de las familias vulnerables, que necesitan ayuda. De hecho, la portavoz en su momento del Partido Popular, reconoció en el debate de mayo de 2024 que la tarjeta solo cubre las necesidades del 10 por ciento de las personas afectadas, dejando al 90 por ciento restante, es decir, fundamentalmente aquellos que no tienen menores a su cargo, sin la posibilidad de recibir dicha tarjeta.

Por ello, le preguntamos también qué previsión tiene el Gobierno de Cantabria, sobre la ampliación de la tarjeta monedero para reducir, en la medida de lo posible el número de personas que se quedan fuera de esta ayuda.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.



LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías, créame que le agradezco sinceramente la pregunta que, que nos ha formulado. Como sabe usted, la Comisión Europea que fue quien implantó el programa de asistencia material básica, destinado a proporcionar alimentos a las personas en situación de pobreza severa.

El texto del programa europeo establecía que la contratación de las tarjetas o los vales se realizaría por un organismo público de ámbito estatal, y que se repartiría por lotes a las comunidades autónomas para la producción, el uso y control de las tarjetas o de estos vales.

En noviembre del año 2022, el Ministerio de Derechos Sociales estuvo analizando la medida más adecuada para la implantación y se estuvo trabajando intensamente en un acuerdo marco con las comunidades autónomas, un acuerdo marco que gestionaría el Estado y que nos distribuiría las tarjetas a las comunidades autónomas.

Pero llegaron las dificultades y como generalmente hace el Gobierno de Sánchez, digo el Gobierno de Sánchez porque el que había trabajado era el Ministerio de Derechos Sociales; en este caso el Gobierno de Sánchez, pues como es habitual cuando llegan las dificultades escurre el bulto. Escurrió el bulto y abandonó ese trabajo, abandonó esa gestión. Y sin consulta, sin consenso, sin cooperación, le atribuyó a las comunidades autónomas el trabajo. Estableció un sistema transitorio, e indicó que, a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2024, gestionaría, daría el programa ¿Cómo lo hizo? Pues por una concesión directa a la Cruz Roja; una transferencia directa a la Cruz Roja y atribuyendo a las comunidades autónomas la responsabilidad de la supervisión y el reparto de las tarjetas. E indicó que a partir del 1 de enero de 2025 seríamos las comunidades autónomas, las encargadas de llevarlo a cabo.

La decisión de Sánchez provocó que un mes antes de tener la obligación las comunidades autónomas de llevar a cabo esa gestión, desconocíamos absolutamente cómo se iba a hacer.

Provocó que estábamos de acuerdo en que efectivamente se tenía que llevar a cabo por medio de la forma ¿Pero el contenido? Pues mire, la decisión del Sr. Sánchez lo que provocó es que no atendía a todas las necesidades; que fue una cuantía claramente insuficiente; que estableció una cuantía para percibir la tarjeta monedero claramente insuficiente. Únicamente a aquella unidad familiar con unos ingresos inferiores a 7.300 euros. Que solamente cubría a las familias con hijos, dejando fuera a aquellos que vivían solos o sin hijos. Y además exigiendo unos requisitos tecnológicos que únicamente determinadas superficies podían llevar a cabo. No la totalidad de los establecimientos.

Bien, ante esta situación, ¿qué hicimos las comunidades autónomas? Lo primero fue plantear al Ministerio que nos dejara hacer lo mismo que habían hecho ellos; una subvención directa. Porque en ese caso podríamos sin más trámites llevar a cabo esta asignación. Respuesta. No, no se puede llevar a cabo por una primera... por una subvención directa.

Segunda pregunta que hicimos al Ministerio: que de forma transitoria y dado que ellos habían acudido con una subvención directa, que de forma transitoria hasta mediados de 2025, lo dejaran ellos. Respuesta, no.

Por lo tanto, estos dos nos, solicitamos al Estado: si dado que exigían que las comunidades autónomas hiciéramos concurrencia, en vez de licitar, que todos sabemos que es un proceso más largo, nos dejaran hacer una subvención con concurrencia competitiva.

Le solicitamos información el 1 de mayo. No nos contestaron hasta el 29 de mayo, diciendo: que no lo sabían, pero preguntáramos a la Unión Europea. Lo hicimos, preguntamos a la Unión Europea: si nos posibilitaba que, en vez de una licitación, dado que nos exigían concurrencia que ellos no habían hecho, si nos dejaran hacer una concurrencia competitiva por medio de un procedimiento subvencional y no de licitación, dado que entendemos que el procedimiento subvencional es mucho más rápido que una licitación que conlleva mayores trámites; más aun teniendo la dificultad de los requisitos técnicos que exigieron a las grandes superficies.

Recibimos la respuesta de la Unión Europea, el 16 de septiembre, diciendo: que es bueno siempre y cuando el proceso de subvención, en vez de licitación, garantizaba la concurrencia competitiva, nos accedían.

Por lo tanto, nos pusimos a trabajar. Usted sabe que, en un proceso de convocatoria de subvenciones, primero necesitamos las bases y luego la orden de convocatoria.

Redactamos las bases y la orden de convocatoria. Y se publicó la convocatoria el día 7 de enero del año 2025. Una vez, pues bueno, pues tramitado la convocatoria con plazos de subsanación, con presentación de los proyectos; porque los proyectos, bueno, pues con los requisitos que se exigen ciertamente complejos, se ha resuelto el procedimiento subvencional el día 31 de marzo de este año. ¿Más rápido? Pues probablemente hubiéramos podido hacerlo más rápido. Con garantías, no; porque necesitábamos esta ratificación de los organismos de la Unión Europea, que se podía acudir a este proceso de concurrencia competitiva.



Respecto de las personas desatendidas. Bueno, pues le puedo decir que, dado que claramente era insuficiente, el del año 2024, tramitamos una subvención nominativa por forma de emergencia de 110.000 euros, para satisfacer las necesidades de las personas que no habían quedado cubiertas por la tarjeta monedero.

Para este ejercicio presupuestario tenemos previsto 517.000 euros, para hacer lo mismo; para cubrir esta insuficiencia. Y está previsto que participen en lo mismo la Cocina Económica, Banco de Alimentos, Centro Social Bella Vista y Cáritas.

Respecto de su última pregunta: Si se puede ampliar. Pues desgraciadamente no se puede ampliar los condicionantes de la tarjeta monedero a más familias. Con esos condicionantes; porque vienen determinados por los que marcó el Gobierno del Sr. Sánchez.

Y, por lo tanto, a esas familias que no estén cubiertas por las tarjetas, se les abonará o se les cubrirán las necesidades, por estas partidas presupuestarias que les hemos dicho. Y en el caso de que así se agoten, pues buscaremos otras medidas como se buscó en el ejercicio presupuestario.

Por lo tanto, le digo. El Sr. Sánchez, la normativa, la ley del embudo: para mí lo ancho, para usted lo estrecho.

Y permítanme teniendo en cuenta el día importante que celebramos mañana; mañana, la conmemoración del Seiscientos Aniversario de la llegada del pueblo gitano a España; que termine con: *satispen thai mesitipen*

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, consejera.

Sin duda que el cambio de criterio del Gobierno de Sánchez ha alterado significativamente la estructura y la logística de las ayudas que desafortunadamente necesitan recibir tantas y tantas familias de Cantabria. Y evidentemente es inaceptable que un sistema de ayudas no recoja el 90 por ciento de las personas a las que debería atender. Y por tanto entendemos que se deben corregir los errores del sistema impuesto por Bruselas y validado por Sánchez. Y además debemos corregir esta injusticia social a través de los mecanismos que sean viables cuanto antes.

Entendemos positivos, los pasos realizados por el Gobierno de Cantabria, para que una entidad tan importante como es el Banco de Alimentos pueda continuar su actividad y que no se hayan apoyado en todas estas asociaciones pro socialistas y fervientes defensoras de la Agenda 2030. Veo que poco a poco van cambiando, van por buen camino y les animo a seguir adelante

Y por ello nos reconforta que hayan tenido en cuenta al Banco de Alimentos a la hora de entregar los fondos económicos para ayudar a ese 90 por ciento de las familias que se han quedado fuera de estas ayudas.

Señora consejera, poco más le puedo decir. Esto es un problema que viene de Sánchez, que viene de Bruselas como tantos y tantos problemas que vienen a nuestro país. Y solamente esperar que siga ampliando el paraguas para ayudar a todas las personas necesitadas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.